SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO No. 002/2016

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, UBICADO EN EL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CINCUENTA Y CUATRO** MINUTOS DEL DÍA **OCHO** DE ENERO DEL AÑO **DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON LOS MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTO REGIDOR; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDO PRESENTES A LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.----------

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE ORDEN:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS.
6. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
7. AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TRÁMITES A CARGO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN ANUAL, A TRAVÉS DE "UNIDAD MÓVIL", EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES

8. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, AUTORIZACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE AL 12% DE LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO, COMO PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN
9. APROBACIÓN DE LA CUOTA A CUBRIR POR CONCEPTO DE ACTAS INFORMATIVAS Y CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LA SINDICATURA
10. AUTORIZACIÓN DEL MONTO A CUBRIR POR CONCEPTO DE DIETAS PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
11. ACUERDO SOBRE LA REORGANIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL
12. APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA
13. ACUERDO PARA EL USO DEL VIVERO
14. ASUNTOS GENERALES
15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PUNTO UNO, LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.- QUEDÓ DESAHOGADO CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y LA FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.----------

PUNTO DOS, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECTRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA EN SU TOTALIDAD A LA ACTA DE CABILDO NO. **001/2016,** AL TÉRMINO DE LA MISMA SE PROCEDIÓ A PEDIRLES A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE SIRVIERAN FIRMAR LA PRESENTE ACTA, POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DIO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO 0013/2016.- CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE CUANDO SE TENGAN EXCESO DE PUNTOS QUE TRATAR EN LA ASAMBLEA, LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE CABILDO SE REALICE EN UN PRECABILDO LEGALMENTE INSTALADO EN LA SALA DE CABILDOS CONFORME A LAS NECESIDADES Y TIEMPOS DE LOS INTEGRANTES, O EN SU CASO SE SOLICITE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO.

ANEXO NÙMERO UNO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO DECLARA UN RECESO PARA TRATAR ASUNTO GUBERNAMENTALES.

ANEXO NÙMERO DOS: EL JEFE DEL EJECUTIVO DIO POR REANUDADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS 8 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2016.

PUNTO TRES, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. POR INSTRUCCIÓN DEL JEFE DEL EJECUTIVO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA.---------

ACUERDO 0014/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.----------

PUNTO CUATRO, PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES, COMO DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE INFORMÓ A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE SE HAN IDO TURNANDO ALGUNAS DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAN RECIBIDO EN EL AYUNTAMIENTO, ACTO SEGUIDO EL JEFE DEL EJECUTIVO MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO PIDIO A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE DEPENDIENDO DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE SE LES OTORGARON, FUERAN TAN AMABLES DE EMPATAR CON EL LIC. ALFONZO CORTES FLORES, QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO EL CRONOGRAMA DE CADA UNA DE LAS FESTIVIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES SOLICITEN.

LA LIC. LESLI RODRIGUEZ BARRIOS SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO A LOS C. REGIDORES QUE YA SE PUEDE REALIZAR EL EMPATE DE COMISIONES CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA DOCUMENTACIÓN Y ASUNTOS PENDIENTES QUE SE TIENE, Y DE LA MISMA MANERA HACER LLEGAR AL SR. SECRETARIO LOS SELLOS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA PARA SU RESGUARDO LEGAL.

EL JEFE DEL EJECUTIVO, MTRO PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO INFORMA A LA ASAMBLEA QUE SE MANDARAN A HACER LOS SELLOS CORRESPONDIENTES PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS, CON LA ACLARACIÓN DE QUE HASTA ESTE MOMENTO SE HAN MANDADO HA ELABORAR SOLAMENTE CUATRO SELLOS QUE SON: PRESIDENCIA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA Y OBRAS PÚBLICAS.

PUNTO CINCO, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TODA VEZ QUE NO SE HAN TURNADO ASUNTOS DE COMISIONES NO EXISTEN ACUERDOS.

PUNTO SEIS, APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 31 FRACCIÓN XLII 48 FRACCIÓN XIII, , 147-A, 147-B, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I Y 147-J, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIONES XIV Y XV; 28 FRACCIÓN XXII, 30 FRACCIÓN III Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL JEFE DEL EJECUTIVO MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO FORMULA PROPUESTA DE CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TERMINOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA LA PROPUESTA, QUE A CONTINUACIÓN DARÁ LECTURA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÁNDOLES QUE UNA VEZ LEIDA Y APROBADA LA

CONVOCATORIA, DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO.----------

ACUERDO 015/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULOS LOS 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 31 FRACCIÓN XLII, 147-A, 147-B, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I Y 147-J, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIONES XIV Y XV; 28 FRACCIÓN XXII, 30 FRACCIÓN III Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **APRUEBA** LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN ESTADO DE MÉXICO, EN SUS TÉRMINOS.--------

ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSERTA EL TEXTO INTEGRO DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 31 FRACCIÓN XLII, 147-A, 147-B, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I Y 147-J, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIONES XIV Y XV; 28 FRACCIÓN XXII, 30 FRACCIÓN III Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ----------

C O N S I D E R A N D O

I. Que el respeto a los Derechos Humanos es obligación primigenia de toda Autoridad y, en ese tenor, para el Municipio de Zacualpan, resulta prioridad consolidar la protección de los Derechos Humanos, acorde a las necesidades de los Zacualpenses y la dinámica del Municipio;

II. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México contempla que en cada municipio, el Ayuntamiento respectivo, expedirá sesenta días naturales antes del vencimiento del nombramiento del responsable municipal de los derechos humanos en funciones con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá de durar en su cargo tres años, contados a partir de la fecha de su designación;

III. Que es de superior importancia que la figura de Defensor Municipal de Derechos Humanos surja de entre los mismos habitantes del municipio y sea una persona de conducta intachable a favor de la comunidad, de reconocida autoridad moral y una vocación de servicio con sentido humanista, que atienda de primera mano posibles violaciones a derechos humanos;

IV. Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 147 A Fracciones VI, VII, toda vez, que al inicio de esta administración municipal no se cuenta con un Defensor Municipal de Derechos Humanos, consecuentemente, este Órgano de Gobierno a efectos de no incurrir en responsabilidad por el incumplimiento de la emisión de convocatoria,

C O N V O C A

A toda la población, organizaciones y asociaciones interesadas en el respeto, procuración, divulgación y cultura de los Derechos Humanos del Municipio de Zacualpan, para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien deberá durar en su encargo tres años, a partir de la fecha de su designación, el cual podrá ser reelecto de conformidad con lo establecido por la Ley.

B A S E S

I. PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

I.1. La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 09 al 28 de enero del año en curso. Todas las solicitudes y documentación soporte de los aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos se entregarán dentro del plazo mencionado.

I.2. De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, se emitirá una segunda convocatoria con los mismos requisitos dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la presente.

I.3. En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

II.1. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.2. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a 3 años a su designación;

II.3. Tener preferentemente Licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;

II.4. Tener más de 23 años al momento de su designación;

II.5. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito internacional;

II.6. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos, y

II.7. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

El Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante su encargo no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES SON:

1. Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.

2. Credencial de elector o constancia de residencia efectiva expedida por la autoridad municipal.

3. En su caso, exhibir el título de licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en derechos humanos.

4. Carta de no antecedentes penales actualizada.

5. Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste: no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.

III. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

III.1. La Secretaría del Ayuntamiento recibirá en su oficina, las solicitudes y documentación de los aspirantes, expidiendo el recibo foliado y las hará del conocimiento del Ayuntamiento en la sesión de cabildo ordinaria siguiente a fin de remitir los expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en un plazo no mayor a 5 días, para la Declaratoria de la Terna, acompañando copia certificada del acuerdo.

III.2. Recibida en la Comisión mencionada, la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará el estudio respectivo y en un término no mayor de 20 días hábiles se emitirá la Declaratoria de Terna, la que notificará dentro de los 10 días hábiles siguientes.

IV. DEL RESULTADO

IV.1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notificará al Ayuntamiento la Declaratoria de Terna y éste lo comunicará a los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo. Serán los integrantes del Ayuntamiento quienes en cabildo decidan la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

V. DE LA TOMA DE PROTESTA

V.1. La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizará en sesión de cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

V.2. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento. Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de Zacualpan.

Publíquese en los estrados de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia, así como en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal. Se emite, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en la Cabecera Municipal de Zacualpan, México.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO SIETE, AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TRÁMITES A CARGO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN ANUAL, A TRAVÉS DE "UNIDAD MÓVIL", EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 31 FRACCION II BIS; SE PONE A CONSIDERACION DICHO PUNTO CON LA FINALIDAD DE AUTORIZARLO Y DARLE EL CABAL CUMPLIMIENTO.

ACUERDO 016/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TRÁMITES A CARGO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN ANUAL, A TRAVÉS DE "UNIDAD MÓVIL", EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES EN SUS TÉRMINOS, A REALIZARSE EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MAMATLA, ZACUALPAN, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

PUNTO OCHO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, EN USO DE LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL DIO LA EXPLICACIÓN DE COMO SE TRABAJA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO MENCIÓN QUE HAY UN CONVENIO, EN DONDE TODAS LAS RECAUDACIONES QUE SE OBTENGAN TIENEN QUE DEPOSITARSE EN UNA CUENTA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUATRO DÍAS ES REGRESADO A LA TESORERIA MUNICIPAL, EL JEFE DEL EJECUTIVO MENCIONÓ CUALES SON LAS VENTAJAS DE ESTE CONVENIO, DICIENDO QUE ELLOS SON LOS QUE MANEJAN LOS COBROS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE CON ESTE CONVENIO NO SE CAE EN RESPONSABILIDADES, PUES ESTA EN BASE AL ARTÍCULO 14, 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ACLARANDO QUE EN EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL LOS DESCUENTOS SON DEL 8, 6 Y 4 POR CIENTO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, Y SI ES UN CONTRIBUYENTE CUMPLIDO PUEDE TENER UN DESCUENTO DE HASTA EL 16 POR CIENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL. BONIFICACIONES DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS Y BONIFICACIONES DEL 100% DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS.

ASI MISMO SE TRATO EL COBRO DEL AGUA QUE TAMBIÉN TIENE UN DESCUENTO PARA EL CONTRIBUYENTE DEL 8, 6 Y 4 POR CIENTO EN LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE.

ACUERDO 017/2016.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, II, Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULOS 14 Y 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZA** LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, TRASLADO DE DOMINIO Y ACCESORIOS, CON BONIFICACIONES DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE AÑOS ANTERIORES, ASI COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS Y BONIFICACIONES DEL 100% DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, ASI COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PUNTO NUEVE, AUTORIZACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE AL 12% DE LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO, COMO PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DONDE EL JEFE DEL EJECUTIVO SOLICITA QUE SE AUTORICE EL PAGO PARA CUBRIR EL TELÉFONO Y OTROS GASTO DE USO CORRIENTE.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL MENCIONA QUE SE PUEDE AUTORIZAR EL 10% EN TANTO SE ESTABILIZA LA HACIENDA MUNICIPAL.

EL JEFE DEL EJECUTIVO MENCIONA QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA ASÍ ESTABA ESTABLECIDO EL APOYO CON EL 10 % PERO SE LE PAGABA ISR E ISSEMyM. A LO QUE LA SÍNDICO MENCIONÓ QUE SE SEGUIRÌA MANEJANDO DE LA MISMA MANERA.

SE SOMETIERON A VOTACIÓN DOS PROPUESTA:

1. **AUTORIZACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE AL 12% DE LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO, COMO PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA** CON UN VOTO A FAVOR Y 11 ABSTENCIONES.

2. **AUTORIZACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO, COMO PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PAGO DE ISR E ISSEMyM** CON 10 VOTOS A FAVOR EN CONTRA CERO Y 2 ABSTENCIONES.

ACUERDO 017 BIS/2016.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, II, Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 4 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, **APRUEBA** CON 10 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO, COMO PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y PAGO DE ISR E ISSEMyM.

PUNTO DIEZ, APROBACIÓN DE LA CUOTA A CUBRIR POR CONCEPTO DE ACTAS INFORMATIVAS Y CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LA SINDICATURA; CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY, EL JEFE DEL EJECUTIVO CEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ELLA TRATE EL PUNTO, DANDO LOS ARGUMENTOS QUE EN ADMINISTRACIONES PASADAS SE HA HECHO UN COBRO DE $80.00 (OCHENTA PESOS M/N) POR EXTENDER ACTAS INFORMATIVAS DE ACUERDOS O DE NOTIFICACIONES DE ROBO ETC., SIN TENER UN FUNDAMENTO LEGAL HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE ELLOS COMO AYUNTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE FIJAR UNA CUOTA PARA DICHO COBRO, ACLARANDO QUE PARA NO CAER EN RESPONSABILIDADES, PONE A CONSIDERACIÓN LO QUE ESTABLECE LA LEY EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTABLECE QUE EL COBRO A REALIZAR ES DE UN SALARIO MINIMO, DE IGUAL MANERA PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EXENTAR DEL COBRO A

PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A PERSONAS QUE LEVANTEN ACTAS INFORMATIVAS POR ROBO.

ACUERDO 018/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS; EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DE COBRAR UN SALARIO MÍNIMO COMO LO ESTABLECE LA LEY EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EXTENDER ACTAS INFORMATIVAS Y DE ACUERDOS, Y EXENTAR DEL COBRO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A PERSONAS QUE LEVANTEN ACTAS INFORMATIVAS POR ROBO.

PUNTO ONCE, AUTORIZACIÓN DEL MONTO A CUBRIR POR CONCEPTO DE DIETAS PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, II, XIX, XXXIX, EL JEFE EJECUTIVO PROPONE REDUCIR UN 10% DEL PRESUPUESTO QUE SE VENÍA MANEJANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, SOBRE LA DIETA DE CADA UNO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN TANTO SE ESTABILIZA LA ADMINISTRACIÓN, ACORDANDO QUE CUANDO YA SE CUENTE CON UNA SOLVENCIA ECONÓMICA ADECUADA PUEDA AUTORIZARSE POR MEDIO DE CABILDO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN CUANTO A LAS DIETAS.

HACIENDO USO DE LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL, CON AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL EJECUTIVO MENCIONÓ QUE UNA DE SUS FUNCIONES ES CUIDAR LA HACIENDA MUNICIPAL POR TAL MOTIVO EXPUSO UNA PEQUEÑA EXPLICACIÓN DEL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO, LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN EL MUNICIPIO ES COMPLICADA Y QUE EL PRESUPUESTO QUE SE RECIBE VIENE RECORTADO, PARTIENDO DEL FONDO DE AHORRO PARA PAGO DE AGUINALDOS, DE LA PARTICIPACIÓN QUE SE LE APROBARÁ AL DIF, SE HIZO UN EJERCICIO PARA DAR UNA IDEA DE COMO ESTA LA ADMINISTRACIÓN, APROXIMADAMENTE LA PARTICIPACIÓN AL MES ES DE UNA MEDIA DE DOS MILLONES CIEN MIL PESOS, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS A ISSEMyM E ISR, LA RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO ES DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS, ESO NOS DA UN INGRESO TOTAL MENSUAL DE DOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, A ESO SE LE DESCUENTA EL FONDO DE AHORRO DANDO UN TOTAL DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, PARTIENDO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA LA NÓMINA ERA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL, TODO ESTO NOS INDICA QUE TENDRÍAMOS PARA OPERAR SOLAMENTE CINCO MIL PESOS, POR ESO MOTIVO APELO A SU COMPRENSIÓN Y LES INVITO A APROBAR DICHA PROPUESTA.

ACUERDO 019/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, II, XIX, XXXIX, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, POR 10 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES, **APRUEBA** LA PROPUESTA DE REDUCIR UN 10% DEL PRESUPUESTO QUE SE VENÍA MANEJANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, SOBRE LA DIETA DE CADA UNO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN TANTO SE ESTABILIZA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN, ACORDANDO QUE CUANDO YA SE CUENTE CON UNA SOLVENCIA ECONÓMICA ADECUADA PUEDA AUTORIZARSE POR MEDIO DE CABILDO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN CUANTO A LAS DIETAS.

PUNTO DOCE, ACUERDO SOBRE LA REORGANIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA CUARTO REGIDORA OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ COMENTA QUE HAY MUCHAS IRREGULARIDADES DENTRO DEL MERCADO, POR LO CUANTO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REORGANIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CUANTO A

PAGOS, MOVILIDAD DE PEATONES, UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, VENDEDORES AMBULANTES, LIMPIEZA, MERCADO DOMINICAL, MERCADO ESTABLECIDO Y QUE CADA UNO DE LOS LOCALES SE PUEDAN MANEJAR POR CONTRATO.

EL JEFE DEL EJECUTIVO PIDIO A LA REGIDORA QUE SE FORME UN COMITÉ CON LA FINALIDAD DE QUE ELLOS MISMOS MANEJEN SU REGLAMENTO INTERNO DE MERCADO MUNICIPAL Y ASI PODER REORGANIZAR LA VENTA EN CADA UNO DE LOS LOCALES.

SE SOLICITÓ QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN DE LA OBRA DEL MINERO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE ACTUAR DE ACUERDO A LA LEY EN EL PRESENTE CASO.

ACUERDO 020/2016.- EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DE REORGANIZACION DEL MERCADO MUNICIPAL EN CUANTO A PAGOS, MOVILIDAD DE PEATONES, UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, VENDEDORES AMBULANTES, LIMPIEZA, MERCADO DOMINICAL, MERCADO ESTABLECIDO Y QUE CADA UNO DE LOS LOCALES SE PUEDAN MANEJAR POR CONTRATO.

PUNTO TRECE, APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA

ACUERDO 020 BIS/2016.- POR EL QUE SE APRUEBA QUE SE ADQUIERA EL EQUIPO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y TRABAJADORES DEL PARQUE ECOTURÍSTICO; QUE CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE SE ENTREGUEN AL RESPONSABLE DE ÁREA, ÉSTE, SE HAGA RESPONSABLE DE SUS BIENES EN RESGUARDO Y SI SE EXTRAVIAN QUE EL RESPONSABLE LO PAGUE DE SU SUELDO.

PUNTO CATORCE, ACUERDO PARA EL USO DEL VIVERO LA REGIDORA OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ MENCIONÓ QUE HAY NECESIDAD DE HACER UN CONVENIO CON EL DUEÑO DEL VIVERO, EN DONDE SE LE PUEDA APOYAR CON UN TRABAJO A UNA PERSONA DE LA FAMILIA DEL DUEÑO DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EL VIVERO.

ACUERDO 020 TER/2016.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, II Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE REALICE EL CONVENIO NECESARIO PARA EL USO DEL VIVERO.

PUNTO QUINCE, ASUNTOS GENERALES

a) **CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y LA ADMINISTRACIÒN DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL.**

EN USO DE LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL CON LA ANUENCIA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, HACE MENCIÓN QUE ESTE FONDO TENDRÁ EL OBJETIVO DE PODER CUBRIR LOS AGUINALDOS PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO AL FINAL DEL AÑO.

EL JEFE DEL EJECUTIVO HACE LA PROPUESTA DE QUE ESTE FONDO SEA DE LA CANTIDAD DE $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N) MENSUALES PARA PODER CUBRIR EL PAGO DE AGUINALDOS AL FINAL DEL AÑO, SE HACE MENCIÓN DE QUE ESTE FONDO NO SE GUARDA EN NINGUNA CUENTA, NI PERSONAL, NI DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTAMENTE SECRETARIA DE FINANZAS HACE EL DESCUENTO Y LO CARGA A LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES

DE NOVIEMBRE, CON LA FINALIDAD DE PODER HACER USO DEL RECURSO Y CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS DE AGUINALDO.

ACUERDO 020 QUATER/2016.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, II Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA QUE HACE EL JEFE DEL EJECUTIVO DE REALIZAR UN DESCUENTO DE $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N) MENSUALES, AL GASTO CORRIENTE, PARA EL FONDO DE AHORRO, DINERO QUE DESCUENTA DIRECTAMENTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, CON LA FINALIDAD DE PODER CUBRIR EL PAGO DE AGUINALDOS AL FINAL DEL AÑO.

b) **ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE LA CAJA DEL GOBIERNO DEL ESTADO,** EL TESORERO MECIONA QUE ES NECESARIO SOLICITAR ESTE ADELANTO PARA PODER TENER LIQUIDEZ EN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL MONTO DE ADELANTO ES DE $2,000,000. 00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M/N). ESTE RECURSO SE REGRESARÁ A LA CAJA DE GOBIERNO EN PAGOS DE 10 EXHIBICIONES, QUE SE ESTARÁN DESCONTANDO CADA MES DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

ACUERDO 021/2016.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, II Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS MIEMBROS, LA PROPUESTA QUE HACE EL JEFE DEL EJECUTIVO DE SOLICITAR ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE LA CAJA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN MONTO DE $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M/N).

PUNTO DIECISEIS, CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ LA SECRETARÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE 2016.----------

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉX. 2016 - 2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN 2016 - 2018 SECRETARÍA

M. EN D. ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO